ORD. 828 - 2013
Septiembre 30 de 2020

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de las Demandadas:	$1.000.000
Costas 2ª Instancia a cargo de la Demandante:	$1.000.000
Agencias en derecho en la CASACIÓN a cargo de las Demandadas:	$8.480.000
Total costas y agencias en derecho:	$10.480.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Octubre cinco (05) de dos mil veinte

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de Agosto 31 de 2016, visible a folio 134, que **REVOCÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de Mayo 26 de 2015, visible a folios 126 a 128 del plenario. (LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **NO CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte Demandante LUIS ALBERTO BUSTACARA G.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

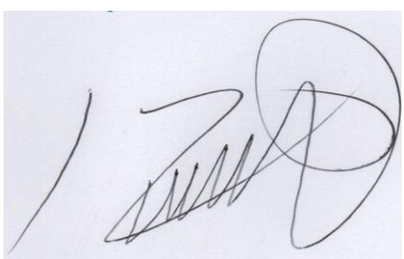

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. **67** publicado e**l 06/10/2020**

La Secretaria, MDG

RDC